

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: ABRIL DE 2021 ✓

Yo LILIANA MARÍA PERICO ARANZAZU identificada con la cedula de ciudadanía N°. 52.411.778 DE BOGOTÁ

Manifiesto que la empresa: EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.627.445) ✓

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO.

RUBRO: (02-02-02-008-002-01) ✓

NOTA: BOGOTÁ D.C.

CONTRATO No. 493 CENAC PERSONAL 2021. ✓

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2021

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 39.901.900 ✓

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : LILIANA MARÍA PERICO ARANZAZU

Identificación : 52.411.778

Lugar de Residencia : CALLE 147 N. 7F - 80 APTO 704 ✓

Teléfono : 8105163-3108807584

Cuenta de Ahorros : 142714906 - (BBVA)

Firma:

Liliana Perico Aranzazu

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Carrera 46 No. 20b - 99 Bogotá DC, Edificio COPER piso 4
4261426 EXT. 38282
mensajeríaCENACCOPER@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

